

# **Proyecto Curricular de Centro**

# OINARRIZKO LANBIDE HEZIKETA

1. COMPETENCIAS BÁSICAS
2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
3. OBJETIVOS DE ETAPA
4. OBJETIVOS DE ÁREA O MATERIA
5. UNIDADES DIDÁCTICAS / ESTRUCTURA DE RETOS
6. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Los Ciclos Formativos de Grado Básico, preparan a los alumnos y las alumnas para el desempeño de determinadas tareas, al mismo tiempo que profundizan en la formación básica que han adquirido en su etapa formativa anterior (ESO), de manera que puedan proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas regladas, especialmente, en los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional.

Los Ciclos Formativos de Grado Básico contribuyen a garantizar, que la formación, oportunidades y resultados sean independientes de la situación socioeconómica y de factores que lleven a la desventaja educativa, como puedan ser las diferencias de género, discapacidades, emigración, marginalidad social, etc.

Los objetivos son:

- 1.- Consolidar la madurez personal que permita el desarrollo pleno como persona en una sociedad pluricultural y democrática.
- 2.- Profundizar en las competencias clave de la formación básica, proporcionando oportunidades para un aprendizaje permanente, con especial dedicación al logro de los niveles asignados a la Educación Secundaria Obligatoria y Preparando a su vez la reinserción en el sistema educativo, especialmente a través de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional.
- 3.- Adquirir las competencias profesionales necesarias para facilitar una inserción laboral de calidad y un posterior desempeño profesional competente en condiciones de seguridad.

Los Ciclos Formativos de Grado Básico se desarrollan a lo largo de dos cursos escolares, incluyendo en el segundo curso una fase de prácticas en centros de trabajo, siendo su estructura modular la siguiente:

## 1. Módulos de carácter obligatorio

a) Módulos específicos: concretan los contenidos para el desarrollo y adquisición de las competencias del perfil profesional establecido en el currículo del programa.

b) Módulos formativos de carácter general: establecen los contenidos para el desarrollo y adquisición de competencias básicas suficientes para cursar con aprovechamiento los módulos específicos y presentarse a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

Se distribuirán en dos ámbitos:

- **Ámbito de comunicación y social:** Los módulos serán: Lengua vasca y Literatura, Lengua castellana y Literatura, Ciencias sociales y Educación para la ciudadanía.
- **Ámbito científico-tecnológico:** Los módulos serán: Matemáticas, Tecnología y Ciencias de la naturaleza.

c) Módulo de orientación y tutoría: Define contenidos y actividades con el objetivo de facilitar la atención personalizada a las necesidades y expectativas del alumnado y fortalecer la acción tutorial.

## 2. Módulos de carácter voluntario

Establecen los contenidos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tienen la función de favorecer la reincorporación del alumnado para que continúe su proceso formativo en el sistema educativo.

## **PROGRAMACIONES**

Todas las programaciones son validadas en cada curso estando accesibles en la siguiente ubicación de la intranet del centro.

# FP ERDI MAILA

1. COMPETENCIAS BÁSICAS
2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
3. OBJETIVOS DE ETAPA
4. OBJETIVOS DE ÁREA O MATERIA
5. UNIDADES DIDÁCTICAS / ESTRUCTURA DE RETOS
6. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

## **INTRODUCCIÓN**

La formación profesional en el sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, siendo su finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Así mismo, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.
- g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

Asimismo, desde el centro se fomenta la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Según lo establecido por el Departamento de Educación, los títulos de formación profesional son el de Técnico y el de Técnico Superior, siendo estos un instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de ellos y

asegurar un nivel de formación, incluyendo competencias profesionales, personales y sociales para favorecer la competitividad, la empleabilidad y la cohesión social.

Las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico y Técnico Superior se ordenan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, respectivamente.

La oferta formativa de ciclos en lo que a nuestro centro se refiere se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Gestión Administrativa.
- Mecanizado.
- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Administración y Finanzas.
- Automatización y robótica industrial.
- Diseño en Fabricación Mecánica.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos

Los Ciclos Formativos de Grado Medio forman parte de la educación secundaria postobligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Superior, de la educación superior estando ambos, organizados en módulos profesionales de duración variable. Cada ciclo formativo, incluye los objetivos generales y los módulos profesionales que lo integran siendo necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen para la superación del ciclo.

Dichos módulos profesionales están constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, que incluyen las definidas en las unidades de competencia, las competencias sociales y las personales que se pretendan alcanzar. Estos módulos profesionales, según su naturaleza, están asociados o no a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El currículo de los ciclos formativos incluye un módulo de formación en centros de trabajo que no tiene carácter laboral, cuyas finalidades son las siguientes:

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
- b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

## **PROGRAMACIONES**

Todas las programaciones son validadas en cada curso estando accesibles en la siguiente ubicación de la intranet del centro.



# FP GOI MAILA

1. COMPETENCIAS BÁSICAS
2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
3. OBJETIVOS DE ETAPA
4. OBJETIVOS DE ÁREA O MATERIA
5. UNIDADES DIDÁCTICAS / ESTRUCTURA DE RETOS
6. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

## **INTRODUCCIÓN**

La formación profesional en el sistema educativo se define como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, siendo su finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Así mismo, estas enseñanzas tienen por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.
- g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

Asimismo, desde el centro se fomenta la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Según lo establecido por el Departamento de Educación, los títulos de formación profesional son el de Técnico y el de Técnico Superior, siendo estos un instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de ellos y

asegurar un nivel de formación, incluyendo competencias profesionales, personales y sociales para favorecer la competitividad, la empleabilidad y la cohesión social.

Las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico y Técnico Superior se ordenan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, respectivamente.

La oferta formativa de ciclos en lo que a nuestro centro se refiere se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Gestión Administrativa.
- Mecanizado.
- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Administración y Finanzas.
- Automatización y robótica industrial.
- Diseño en Fabricación Mecánica.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos

Los Ciclos Formativos de Grado Medio forman parte de la educación secundaria postobligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Superior, de la educación superior estando ambos, organizados en módulos profesionales de duración variable. Cada ciclo formativo, incluye los objetivos generales y los módulos profesionales que lo integran siendo necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen para la superación del ciclo.

Dichos módulos profesionales están constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, que incluyen las definidas en las unidades de competencia, las competencias sociales y las personales que se pretendan alcanzar. Estos módulos profesionales, según su naturaleza, están asociados o no a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El currículo de los ciclos formativos incluye un módulo de formación en centros de trabajo que no tiene carácter laboral, cuyas finalidades son las siguientes:

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
- b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

## **PROGRAMACIONES**

Todas las programaciones son validadas en cada curso estando accesibles en la siguiente ubicación de la intranet del centro.

# BATXILERGOA

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y destrezas que le permita progresar en su desarrollo personal y social e incorporarse a la vida activa y a la educación superior.

Los estudios de Bachillerato se sitúan entre la Enseñanza Básica de carácter obligatorio y la Enseñanza Superior. Constituye una etapa de marcado carácter propedéutico, de preparación para futuros estudios universitarios o de formación profesional superior, por lo que el alumnado comienza a tomar decisiones que afectan a su futuro laboral. Por ello, se impone la necesidad de una buena orientación profesional que les ayude a elegir la modalidad de Bachillerato acorde con las ramas de los grados universitarios y las familias de la formación profesional, como paso previo a una inserción laboral de alta cualificación.

El Bachillerato tiene una duración de dos cursos académicos, estando estructurado en MARISTAK en dos modalidades: Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales

Cada modalidad a su vez está estructurada con tres grupos de materias: un grupo de materias comunes, obligatorias para todos, que garantizan la formación general unitaria de todos los alumnos; un grupo de materias específicas de cada una de las modalidades, que permite que los alumnos puedan iniciar una especialización acorde con sus aptitudes e intereses, no sólo por la propia existencia de diferentes modalidades sino por las opciones que, siempre dentro de la modalidad elegida, son posibles; por último un grupo de materias optativas entre las que los alumnos pueden optar mucho más libremente.

Las dos modalidades del Bachillerato se organizan teniendo en cuenta los grandes ámbitos del saber y las enseñanzas que constituyen la educación superior, tanto universitaria como no universitaria.

Las materias optativas sirven para que el alumnado pueda completar su formación ampliando y reforzando las competencias directamente relacionadas con con las ramas de los grados universitarios, así como para introducirse en metodologías de aprendizaje que les capaciten para proseguir con éxito los estudios superiores.

Los objetivos del Bachillerato se definen para el conjunto de la etapa. En cada materia se describen sus objetivos expresados en términos de competencias, contenidos y criterios de evaluación, así como la contribución de cada materia al desarrollo de las competencias.

Las competencias que las alumnas y los alumnos del Bachillerato deben alcanzar contribuyen a su desarrollo personal, a la práctica de la ciudadanía activa, a la incorporación a la vida adulta y al desarrollo del aprendizaje a lo largo de toda la

vida. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida supone que cada estudiante ha de alcanzar una formación completa, que le permita seguir aprendiendo y poder combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.

Teniendo en cuenta estas premisas, se entiende por competencia básica en el Bachillerato, la combinación integrada de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa el Bachillerato precisa para su realización y desarrollo personal así como para la ciudadanía activa y la integración social y que debe alcanzar en distinto grado en función del itinerario educativo que elija. A diferencia de las competencias educativas generales que son grandes ejes referenciales, las competencias básicas indican los objetivos de logro que se consideran necesarios para el alumnado según la modalidad, vía, materias de modalidad y optativas que elija, y que por tanto constituyen el referente de evaluación. Son las siguientes:

- a) Competencia en cultura científica, tecnológica y de la salud.
- b) Competencia para aprender a aprender.
- c) Competencia matemática.
- d) Competencia en comunicación lingüística.
- e) Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.
- f) Competencia social y ciudadana.
- g) Competencia en cultura humanística y artística.
- h) Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

El planteamiento del currículo basado en competencias se justifica en la toma de conciencia de que para el logro de las finalidades del Bachillerato se precisa un currículo que incluya la función de preparar al alumnado para su incorporación a estudios superiores, para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y que integre mejor todas las dimensiones del desarrollo de la persona, es decir, más educativo y más orientado hacia un saber hacer. Desde este enfoque educativo se justifica la pertinencia de la inclusión de las competencias básicas del Bachillerato.

## **PROGRAMACIONES**

Todas las programaciones son validadas en cada curso estando accesibles en la siguiente ubicación de la intranet del centro.